

HUS

05DP15-VI

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 009 DE 2022
(31 MAR 2022)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2022

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2021 del 15 Diciembre de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2022, así:

INGRESOS	\$	240.730.455.524
GASTOS	\$	240.730.455.524

2. Que mediante Resolución Numero 629 de 2021 del 22 de Diciembre de 2021 emanada de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022 y aprobada por la Junta Directiva en Acuerdo Numero 044 de 2021 del 28 de Diciembre de 2021, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que mediante Resolución No. 0002 de 2022, se aprobó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022, quedando el presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de \$243.229.455.524.00.
4. Que producto del cierre de la vigencia 2021 se determina como disponibilidad inicial para 2022, la suma de \$35.926.053.258 y en el presupuesto presentado y aprobado de la vigencia 2022 se apropió la suma de \$19.291.611.441, situación que arroja un saldo disponible para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos del presente año la suma de \$16.634.441.817, recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad No. 003 - 2022 del 7 de Marzo de 2022 suscrito por el Contador.

f

5. Que al cierre presupuestal de la vigencia 2021, las cuentas por pagar son por \$39.170.143.297 y en el presupuesto aprobado para la vigencia 2022 se contemplaron \$32.244.897.444, arrojando una diferencia de \$6.925.245.853 los cuales se deben adicionar al presupuesto de Gastos, con los recursos disponibles según el considerando anterior.

Aprobado 2.022	Cierre de vigencia a dic. 31/2021	Diferencia a ajustar
32.244.897.444	39.170.143.297	6.925.245.853

6. Que a fin de ajustar las cuentas por pagar a 31 de Diciembre de 2021 de acuerdo con el cierre 2021 y ajuste 2022 es procedente Contracreditar rubros del Presupuesto de Gastos de funcionamiento y que se pueden acreditar en rubros de gastos de operación comercial por \$1.645.634.899, recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 671 de 2022 del 7 de Marzo de 2022 Suscrito por el Director Financiero.
7. Que con el documento 0147 el Director de Finanzas Públicas de la Secretaria de Planeación conceptúa favorablemente para adicionar recursos por valor de \$4.124.952.152, al Presupuesto de Gastos de Inversión de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia 2022.
8. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable SSC – DAF-PPTO-00156 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
9. Que en el artículo No. 133 de la Ordenanza 227 de 2014, "Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la secretaria de planeación departamental.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022, la suma de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$16.634.441.817.00) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	16.634.441.817
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	16.634.441.817
1.0.01	Caja	53.632.835
1.0.02	Bancos	16.580.808.982
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	16.634.441.817

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022, la suma de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$16.634.441.817.00) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	16.634.441.817
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	882.500.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	790.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	790.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	790.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	790.000.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	92.500.000
2.1.8.01	Impuestos	10.000.000
2.1.8.01.55	Impuesto sobre delimitación urbana	10.000.000
2.1.8.04	Contribuciones	82.500.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	82.500.000
2.3	INVERSIÓN	4.124.952.152
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	4.124.952.152
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	4.124.952.152
2.3.2.01.01	Activos fijos	4.124.952.152
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	4.124.952.152
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	4.124.952.152
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	11.626.989.665
2.4.1	Gastos de personal	125.000.000
2.4.1.01	Planta de personal permanente	125.000.000
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	125.000.000
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	125.000.000
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	125.000.000
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	125.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	11.501.989.665
2.4.5.01	Materiales y suministros	4.813.328.832
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.600.690.264
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1.212.638.568
2.4.5.02	Adquisición de servicios	6.688.660.833
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	25.843.858
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.982.695.210
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.680.121.765
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	16.634.441.817

009

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022, la suma MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.645.634.899.00) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	1.645.634.899
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.645.634.899
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.645.634.899
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.645.634.899
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	489.302.871
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	489.302.871
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.156.332.028
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.039.960.824
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	85.849.820
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.645.634.899

ARTÍCULO CUARTO: ACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022, la suma MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.645.634.899.00) M/CTE, así:

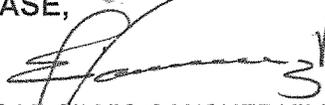
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	1.645.634.899
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1.645.634.899
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	1.645.634.899
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.645.634.899
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.195.381.975
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	450.252.924
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.645.634.899

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación del Confiscun, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación de la Junta Directiva del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

31 MAR 2022


Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE
Presidente Junta Directiva


Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto
Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)

